



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 5 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-905** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, fortalezcan y en su caso, instrumenten los protocolos necesarios para prevenir y sancionar el ciberacoso en las niñas, niños y adolescentes mexicanos, presentada por la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en sus términos.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El 5 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, fortalezcan y en su caso, instrumenten los protocolos necesarios para prevenir y sancionar el ciberacoso en las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Con esa misma fecha mediante oficio No. CP2R1A.-905, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo

En la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, la diputada expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Que, el ciberacoso es un término utilizado para describir cuando una niña, niño o adolescente es molestado, acosado, amenazado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente a través de internet o cualquier medio de comunicación como teléfono móvil o tabletas electrónicas.
1. Que, entre los grupos de edad considerados por el MOCIBA como los más afectados por el ciberacoso, se encuentran los jóvenes entre los 12 y 19 años, donde: 26.7% de este segmento sufre estas prácticas, mientras que este indicador es de 32.3% para las personas de entre 20 y 29 años. Un dato importante que señalar es que, este tipo de acciones, se llevan a cabo entre iguales, es decir, son niños y niñas acosados por mismos compañeros de clase o amistades del ambiente en donde se desenvuelven.
2. Que, los comportamientos de ciberacoso pueden abrir la puerta a otro tipo de conductas desarrolladas en el mundo de lo virtual y que pueden ser igualmente dañinas en el mundo de lo físico, tales como chantaje, suplantación de identidad, contenido ilegal, entre otras. Así, parar a tiempo el ciberacoso entre los escolares no solo reedita entre la población afectada, sino también a largo plazo en otros comportamientos virtuales nocivos para la seguridad y salud pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En virtud de lo anterior, la diputada somete a la consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y, a las 32 Entidades Federativas para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada fortalezcan y en su caso instrumenten los protocolos necesarios para prevenir y sancionar el ciberacoso en las niñas, niños y adolescentes mexicanos.”¹

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), de la Secretaría de Educación Pública denominado “Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato en las escuelas de “Educación Básica”, que se difunde en línea, de carácter permanente, define al ciberacoso como el comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en escuelas de educación básica con el propósito de intimidar controlarlo/a, mediante

¹ Gaceta: LXIV/1SPR-10, http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/2019_06_05/2453



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

contacto físico o manipulación psicológica. Se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar.²

Dicho Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), tiene por objeto incrementar las competencias docentes para detectar, prevenir y actuar en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar en las escuelas de educación básica, a fin de disminuir el daño emocional y social que provocan estos fenómenos. Cabe destacar que, a partir de estas acciones, las 32 Entidades Federativas han emitido sendos Protocolos de Acción, armonizados con las legislaciones federales y locales.³

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto por la página gubernamental ciberbullying.gob.mx "...el ciberbullying es un término que se utiliza para describir cuando un niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente, a través de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets. Se caracteriza por que el acoso se da entre dos iguales; en este caso, menores. Es importante distinguirlo, ya que, existen otras prácticas en la que se involucran adultos y que se denominan simplemente ciberacoso o acoso cibernético, con las consecuencias legales que tienen los actos de un mayor de edad en contra de un menor. El ciberbullying no es algo que ocurra una sola vez y además se presenta de distintas formas, desde insultos, discriminación o burla sobre características físicas, forma de vestir, gustos, hacer pública información o fotografías que avergüenzan a la víctima, robo de identidad y suplantación, hasta amenazas de daño físico y otros cargos que pueden ser tipificados como delincuencia juvenil..."⁴. En este contexto, quienes integramos esta Dictaminadora, coincidimos en que corresponde a las autoridades escolares en sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir eficazmente la eventual presentación de este adverso fenómeno.

QUINTA. Este sitio describe que la prevención de situaciones relacionadas con el ciberbullying ha de partir desde educar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación TIC's, de hecho este sitio plantea algunas recomendaciones para evitar ser víctima del ciberbullying como son: cuidar la información que se sube a redes sociales; contraseñas y

² <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-120992>

³ <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/orientaciones-para-la-prevencion-deteccion-y-actuacion-en-casos-de-abuso-sexual-infantil-acoso-escolar-y-maltrato-en-las-escuelas-de-educacion-basica>

⁴ <https://www.gob.mx/ciberbullying/articulos/como-se-manifiesta-el-ciberbullying>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

monitorear el uso de las cuentas entre otras, concretamente dirigido al ámbito de la educación básica.

SEXTA. En el ámbito de la educación media superior, también se observan acciones al respecto, tales como el sitio dirigido a esta población, disponible en <http://www.sems.gob.mx/piensoluegopublico/ciberacoso>, en el que se precisan tanto acciones para su detección como para el abatimiento. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó por tercera ocasión el levantamiento del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2017, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2017, de la cual se desprende que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través de las redes sociales es especialmente popular entre los adolescentes y jóvenes, y previsiblemente éstos son quienes están más expuestos a sufrir situaciones relacionadas con el ciberacoso.

Finalmente, cabe señalar que quienes suscribimos el presente dictamen coincidimos plenamente con la proponente en la importancia de dar continuidad a los esfuerzos coordinados a cargo de las instancias competentes en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas de las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir el ciberacoso en las niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas para que se coordinen y fortalezcan la aplicación del Protocolo de Atención a Delitos Cibernéticos que atienda y canalice de manera oportuna las denuncias de ciberacoso a niñas, niños y adolescentes.




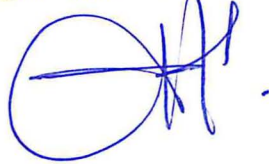



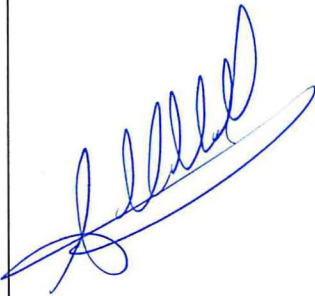
TERCERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen con diligencia en la aplicación de la ley y las sanciones existentes contra el ciberacoso.

Dado en la Ciudad de México a los nueve días del mes de julio del 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE</p> 			
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO</p> 	<p>Miroslava Camilo Martínez en sustitución</p> 		
<p>SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 			
<p>DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y ATENDER EL CIBERACOSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. LIZBETH MATA LOZANO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE FORTALEZCAN Y EN SU CASO, INSTRUMENTEN PROTOCOLOS NECESARIOS PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL CIBERACOSO EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA




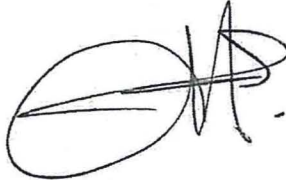

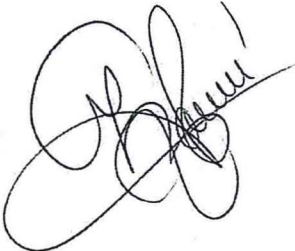


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

09/07/2019


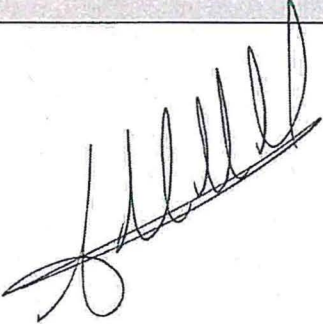

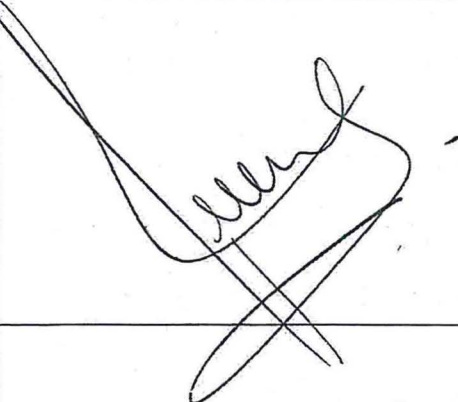

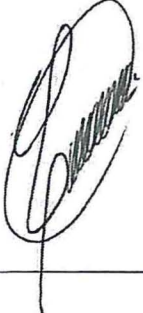

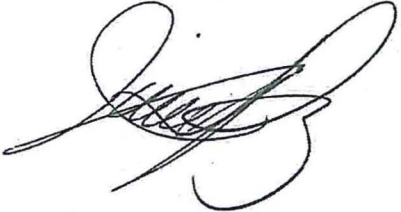
LEGISLADOR	FIRMA
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL</p> <p>PRESIDENTE</p> 	
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS</p> <p>SECRETARIO</p> 	<p>DIP. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ EN SUSTITUCIÓN</p> 
<p>SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ</p> <p>SECRETARIO</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS
Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019


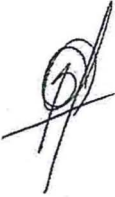






LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 	
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS
Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019






LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. MARIA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. LIZBETH MATA LOZANO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019

LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ</p> 